

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2021-007

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa;

Que el numeral 3 del artículo 80 del referido cuerpo legal establece como una de las funciones de la COSEDE administrar el Fondo de Seguros Privados y los recursos que lo constituye;

Que el artículo 348 ibídem señala que para la instrumentación de la garantía de seguros la Corporación constituirá un fondo a través de un fideicomiso mercantil que será controlado exclusivamente por el órgano de control, con el propósito de cumplir los fines previstos en la ley;

Que el artículo 351 del Código Orgánico Monetario y Financiero prevé que el Fondo de Seguros Privados estará sujeto a la verificación anual de una auditoría externa calificada por el órgano de control; quien podrá en cualquier momento verificar los informes de auditoría que le sean presentados;

Que mediante resolución No. COSEDE-GG-2019-092, de 13 de noviembre de 2020, la Gerencia General aprobó el Manual Operativo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, en cuyo literal c, del numeral 9. "Elaboración y aprobación de los Estados Financieros del FIDEICOMISO", dicta que es función del Directorio de la COSEDE: (i) aprobar anualmente los estados financieros auditados del FIDEICOMISO, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas; (ii) autorizar la afectación en patrimonio de los excedentes/pérdidas del ejercicio; (iii) disponer, en el portal web del BCE, la publicación de los estados financieros del FIDEICOMISO y la rendición de cuentas del Administrador Fiduciario; y, (iv) disponer, en un diario de circulación nacional, la publicación del estado de situación, estado de resultados y flujo de caja del FIDEICOMISO, así como el dictamen y las notas de auditoría externa; y, solamente en caso de presentarse salvedades de las notas de auditoría relacionadas.

Que mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-0122-OF, de 17 de febrero de 2021, el Banco Central del Ecuador, en su calidad de representante legal del Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados, remitió a la COSEDE el informe correspondiente al informe de gestión anual del Fideicomiso de Seguros Privados por el ejercicio fiscal 2020; y, mediante oficio Nro. BCE-SGOPE-2021-

0140-OF, de 04 de marzo de 2021, el Banco Central del Ecuador remitió los informes de auditoría externa elaborados y presentados por la firma JIMÉNEZ ESPINOSA CÍA. LTDA., correspondientes al ejercicio económico 2020.

Que la Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos, mediante informe técnico No. CGCF-2021-004, contenido en el memorando Nro. COSEDE-CGCF-2021-0097-M, de 26 de marzo de 2021, recomienda al Directorio: 1. Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020 del Fideicomiso de Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de gestión (rendición de cuentas); 2. Autorizar la afectación en patrimonio de los excedentes / pérdidas del ejercicio 2020; 3. Disponer la publicación en la página web del Banco Central del Ecuador de los estados financieros y la rendición de cuentas del administrador fiduciario; 4. Disponer en al menos un diario de circulación nacional, la publicación del estado de situación, estado de resultados y flujo de caja del FIDEICOMISO, así como del dictamen de auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2020 conforme lo dispone el Manual Operativo; y, 5. Conozca los elementos de interés identificados en la Carta a la Gerencia.

Que mediante memorando Nro. COSEDE-COSEDE-2021-0038-MEMORANDO, de 30 de marzo de 2021, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio los informes citados en los considerandos precedentes y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria por medios tecnológicos con fecha de 01 de abril de 2021, conoció el Informe de Gestión Anual del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, al 31 de diciembre de 2020; e informe de Auditoría Externa del Ejercicio 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2020, del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, conjuntamente con el informe de rendición de cuentas.

Artículo 2.- Autorizar la capitalización de los rendimientos del ejercicio 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.

Artículo 3.- Disponer que se publique en el portal *web* del Banco Central del Ecuador los estados financieros y la rendición de cuentas del ejercicio 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados.



La información deberá publicarse con un detalle máximo del nivel de cuentas contables de dos dígitos.

Artículo 4.- Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación del país el estado de situación financiera, estado de resultados integral, y estado de flujos de efectivo del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, así como el dictamen de auditoría externa correspondientes al ejercicio económico 2020.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia General comunique al Administrador Fiduciario la aprobación por parte del Directorio de la COSEDE, de los estados financieros y la capitalización de los rendimientos del ejercicio 2020 del Fideicomiso del Fondo de Seguros Privados, adjuntando copia de la correspondiente resolución.

COMUNIQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 01 días del mes de abril de 2021



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuera aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión extraordinaria No.005 por medios tecnológicos de 01 de abril de 2021, en el Distrito Metropolitano de Quito.

LO CERTIFICO:

Ing. Cristina Olmedo Paredes
SECRETARIA DEL DIRECTORIO